

2 de febrero de 2017

R-1617-14
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Celeste E. Freytes González, Ed.D.
Presidenta Interina



ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SIN PREVIA CONTRATACIÓN

Con el fin de cumplir la ley, salvaguardar y hacer mejor uso de los fondos públicos y recursos universitarios, solicitamos que se haga referencia a las circulares y demás directrices sobre los procesos de adquisición de bienes o servicios en la Universidad de Puerto Rico.

Estas directrices nos instruyen a que se realice un proceso de contratación de manera formal, prospectiva y por escrito, que indique claramente los términos y condiciones para la prestación del servicio o la adquisición del bien. Estas normas impiden el otorgamiento de contratos de manera informal o verbal. Recalamos que, está prohibido utilizar mecanismos para viabilizar un pago por prestación de servicios o la adquisición de un bien sin previa contratación o emisión de una orden de compra. Por tanto, la Oficina de Finanzas no desembolsará fondos para pagar bienes o servicios fuera de las formalidades requeridas por las leyes de Puerto Rico y las normas universitarias.

Agradeceremos hagan referencia a las normas que nos rigen, entre las que se encuentran:

- *Reglamento para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios Personales de la UPR* (Certificación Núm. 30, 2008-2009, de la Junta de Síndicos, UPR)
- Circular Núm. 00-13, de la Oficina de Finanzas: *Normas de Preintervención de la UPR* (ver anejos)
- Normas de Contratación del Gobierno de Puerto Rico:
 - Ley Núm. 234 de 2007
 - Carta Circular Núm. 1200-03-11
- Carta Circular Núm. 2012-01 y la 2012-02, del Departamento de Justicia (ver anejos)
- Carta Circular 1300-17-16, del Departamento de Hacienda (ver anejo)
- Ley Núm. 208 de 2015 y su Artículo 303 (ver anejo)

Favor impartir las instrucciones correspondientes, con el fin de velar por los mejores intereses universitarios y cumplir con las disposiciones de ley y normativas que nos rigen.

ivs

Anejos

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917